

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ALTO PARAGUAY

TABLERO DE CONTROL DEL CONGRESO NACIONAL

AL 31/12/2020



Cámara de Senadores 1º Piso
14 de Mayo e/ Avda. República

 Tel: (414) 5890/5925

 dgcgp@senado.gov.py



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ALTO PARAGUAY

PROGRAMA CENTRAL								
F.F.	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	46.685.913.032	46.685.913.032	42.459.335.715	91%	37.053.585.251	5.405.750.464
1		Administración Ejecutiva Departamental	5.991.750.284	5.991.750.284	5.811.739.982	97 %	5.097.784.755	713.955.227
10	01	Recursos del Tesoro	5.297.482.937	5.297.482.937	5.297.472.635	100 %	4.583.517.408	713.955.227
30	08	Impuesto Inmobiliario	694.267.347	694.267.347	514.267.347	74 %	514.267.347	0
2		Gestión Legislativa Departamental	1.571.381.564	1.571.381.564	1.571.381.564	100 %	1.146.733.848	424.647.716
10	01	Recursos del Tesoro	1.571.381.564	1.571.381.564	1.571.381.564	100 %	1.146.733.848	424.647.716
3		Provisión de Almuerzo Escolar	10.009.067.688	10.009.067.688	9.883.516.292	99 %	9.700.850.000	182.666.292
10	01	Recursos del Tesoro	5.947.891.664	5.947.891.664	5.947.891.664	100 %	5.915.905.307	31.986.357
30	03	FONACIDE	2.273.629.980	2.273.629.980	2.273.629.980	100 %	2.273.629.980	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	502.806.793	502.806.793	377.255.397	75 %	226.575.462	150.679.935
30	07	Canon Juegos de Azar	856.424.538	856.424.538	856.424.538	100 %	856.424.538	0
30	11	Royalties	428.314.713	428.314.713	428.314.713	100 %	428.314.713	0
4		Provisión de Merienda Escolar	1.496.793.360	1.496.793.360	1.496.793.360	100 %	1.496.686.890	106.470
10	01	Recursos del Tesoro	1.496.793.360	1.496.793.360	1.496.793.360	100 %	1.496.686.890	106.470
5		Otorgamiento de Becas	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100 %	94.500.000	5.500.000
10	01	Recursos del Tesoro	5.408.979	5.408.979	5.408.979	100 %	0	5.408.979
30	06	Impuesto al Valor Agregado	10.591.021	10.591.021	10.591.021	100 %	10.500.000	91.021
30	11	Royalties	84.000.000	84.000.000	84.000.000	100 %	84.000.000	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.469/2020 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.
DECRETO N° 3264/2020 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6469, del 2 de enero de 2020, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ALTO PARAGUAY

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
6		Construcción y Mantenimiento de Espacios Educativos	6.572.775.482	6.572.775.482	6.572.752.304	100 %	5.133.645.944	1.439.106.360
10	01	Recursos del Tesoro	2.030.000.000	2.030.000.000	2.029.976.822	100 %	2.029.976.822	0
30	03	FONACIDE	4.542.775.482	4.542.775.482	4.542.775.482	100 %	3.103.669.122	1.439.106.360
7		Asistencia Médica con Provisión de Medicamentos	50.000.000	50.000.000	50.000.000	100 %	0	50.000.000
30	06	Impuesto al Valor Agregado	20.000.000	20.000.000	20.000.000	100 %	0	20.000.000
30	11	Royalties	30.000.000	30.000.000	30.000.000	100 %	0	30.000.000
8		Construcción y Mejoramientos de Puestos de Salud	793.793.258	793.793.258	793.793.258	100 %	793.793.258	0
30	11	Royalties	793.793.258	793.793.258	793.793.258	100 %	793.793.258	0
9		Asistencia Social a Personas en Situación de Vulnerabilidad	1.164.564.215	1.164.564.215	1.138.064.215	98 %	1.019.089.296	118.974.919
10	01	Recursos del Tesoro	1.044.564.215	1.044.564.215	1.038.064.215	99 %	969.089.296	68.974.919
30	07	Canon Juegos de Azar	50.000.000	50.000.000	50.000.000	100 %	50.000.000	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	20.000.000	20.000.000	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	50.000.000	50.000.000	50.000.000	100 %	0	50.000.000

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.469/2020 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.

DECRETO N° 3264/2020 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6469, del 2 de enero de 2020, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ALTO PARAGUAY

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
10		Construcción y Mantenimiento de Caminos	3.072.058.071	3.072.058.071	2.534.905.482	83 %	2.237.905.341	297.000.141
10	01	Recursos del Tesoro	1.342.837.485	1.342.837.485	1.342.837.485	100 %	1.238.544.162	104.293.323
30	06	Impuesto al Valor Agregado	873.359.116	873.359.116	689.184.454	79 %	576.529.024	112.655.430
30	07	Canon Juegos de Azar	441.696.040	441.696.040	209.111.898	47 %	201.707.155	7.404.743
30	08	Impuesto Inmobiliario	102.762.834	102.762.834	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	311.402.596	311.402.596	293.771.645	94 %	221.125.000	72.646.645
11		Construcción y Mantenimiento de Espacios Públicos	15.704.431.589	15.704.431.589	12.347.091.737	79 %	10.205.368.398	2.141.723.339
10	01	Recursos del Tesoro	1.758.613.125	1.758.613.125	1.758.613.125	100 %	1.758.613.125	0
30	03	FONACIDE	771.886.089	771.886.089	762.361.137	99 %	255.000.000	507.361.137
30	06	Impuesto al Valor Agregado	391.598.832	391.598.832	391.598.832	100 %	391.598.832	0
30	07	Canon Juegos de Azar	121.172.107	121.172.107	121.172.107	100 %	121.172.107	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	91.065.000	91.065.000	91.065.000	100 %	81.598.668	9.466.332
30	11	Royalties	6.188.096.436	6.188.096.436	6.177.281.536	100 %	5.442.453.822	734.827.714
20	817	Fondo de Emergencia Sanitaria	6.382.000.000	6.382.000.000	3.045.000.000	48 %	2.154.931.844	890.068.156
12		Asistencia para Emprendimientos Productivos	159.297.521	159.297.521	159.297.521	100 %	127.227.521	32.070.000
10	01	Recursos del Tesoro	159.297.521	159.297.521	159.297.521	100 %	127.227.521	32.070.000
TOTAL DE ENTIDAD			46.685.913.032	46.685.913.032	42.459.335.715	91 %	37.053.585.251	5.405.750.464

Fuente: MH-SIAF; Al 30/12/2020

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.469/2020 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.

DECRETO N° 3264/2020 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6469, del 2 de enero de 2020, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ALTO PARAGUAY

REFERENCIAS

- **Recursos del Tesoro Público** (FF 10): constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior
- **Recursos Institucionales** (FF 30): son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguayo y además las de afectaciones(Leyes) Especiales
- **OF 01 Genuino – Recursos del Tesoro:** está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado
- **OF 03 FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/14 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO:** Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/22012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Misión:

“Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente”

Visión:

“Un Poder Legislativo con compromiso ético y social, orientado a brindar un servicio de excelencia”

 **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL
DE LA GESTIÓN PÚBLICA**

14 de Mayo e/ Avda. República
Cámara de Senadores 1º Piso
Tel: (414) 5890/5925
Email: dgcgp@senado.gov.py

